

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Flor María Monsalve Tavera C.C. Nro. 30.078.455
Accionada	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00125 00
Decisión	Remite Revisión

En la Acción de Tutela de la referencia, el 22 de Julio de 2021 se emitió sentencia por medio de la cual se amparó el derecho fundamental de petición invocado; el 23 de los mismos mes y año las partes fueron notificadas de la decisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991; y el 28 de Julio de 2021 venció el término para que éstas formularan su inconformidad, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación en contra de la sentencia proferida por este despacho.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85531e6917f64697437443adbf4d3b4ec034e0d37eee917629acb78194f8bbe9

Documento generado en 06/08/2021 10:37:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>